

Términos y Condiciones

REGLAMENTO Campaña 50% CASHBACK BURGER KING!

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este Reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A. a que utilicen la app Deuna! de Banco Pichincha C.A. para realizar pagos en los establecimientos correspondientes descritos en presente reglamento.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del viernes 1 de septiembre de 2023 hasta las 24h00 del sábado 30 de septiembre de 2023.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes, personas naturales de Banco Pichincha C.A. que se hayan descargado y enrolado a la app "Deuna!" y realicen consumos en los establecimientos detallados en el presente Reglamento.

Condiciones de la campaña

Para la presente campaña, participa el comercio Burger King en los siguientes puntos de venta.

- Los PDVS participantes son: Guayaquil (Burger King Vía a la costa – Burger King Sur – Burger King Urdesa - San Marino - La torre), Quito (Orellana – Mall del Jardín – CCI - Quicentro), Cuenca (Mall del Río) y Manta (Mall del Pacífico).
- El cliente, para participar, debe hacer su pago de su compra a través del código QR que se encuentra instalado en el establecimiento.
- El cliente pagar su consumo con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación "Deuna!" de Banco Pichincha C.A.
- El monto máximo diario de devolución es de hasta \$5.00.
- El monto mínimo de transacción es de \$1.00.
- Los participantes deberán contar con la última versión 1.9.2 de la aplicación "Deuna!" publicada en las tiendas Google Play y AppStore
- Banco Pichincha asumirá un monto máximo de hasta \$7.000,00 que equivalen mínimo a 1400 transacciones.

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo "Deuna!"

El Banco Pichincha premia a los clientes que utilicen el aplicativo "Deuna!" en la compra de alimentos y bebidas en (RESTAURANTES RAPIDOS RESRAP S.A. - ALIMENTOS DEL GOLFO S.A.S) Burger King con ruc 0992760737001 - 0993372239001 respectivamente. En consecuencia, a los clientes que realicen sus compras a través de Deeplink de Deuna, recibirán la acreditación del 50% del valor de su compra o un monto máximo de \$5,00 en la cuenta bancaria registrada

en la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. considerando los límites y condiciones establecidas en este Documento.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Cliente

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” a través del QR.

Acreditación del incentivo

Siempre que el cliente cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A. realizará la acreditación correspondiente al 50% del valor de la compra a la cuenta bancaria del cliente, registrada en la aplicación.

Las acreditaciones se realizarán en un plazo máximo de 5 días laborables a partir de la fecha de la realización de la compra.

Otras normas de la campaña

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

No podrán participar en este beneficio

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.